

Solicita el Fiscal se sobresea la causa contra Antonio Prio

Es por la falsa incineración de los certificados plata. También incluye al ex Tesorero Gutiérrez

Estudia en estos momentos la Sala Primera de lo Criminal de la Audiencia, que preside el doctor Benito Costo Parra, el pedimento hecho por el doctor Jesús Coll Nuñez, teniente fiscal a nombre de ese Ministerio y representando al Estado Cubano, de que se sobresea en cuanto a los procesados Antonio Prio Socarrás, que fuera Ministro de Hacienda, y Pablo Gutiérrez Fernández, que ocupara el cargo de Subtesorero General de la Republica, en la causa que instruyó el hoy Magistrado de la Audiencia doctor Jesús Pérez Bustamante, como Juez Especial con motivo de la falsa incineración de certificados plata del caño nacional por \$18.500.000 de denominaciones diversas en el año 1945 denunciada por el doctor Joaquín Martínez Sáenz, presidente del Banco Nacional.

La solicitud del doctor Coll está basada en el caso segundo del artículo 643 de la Ley Procesal Criminal ya que a su juicio, de las pruebas practicadas no se ha determinado en forma alguna, la responsabilidad de dichos señores Prio Socarrás y Gutiérrez Fernández por lo que deben ser excluidos de procesamiento.

La referida Sala Primera de lo Criminal dictara resolución de un momento a otro sin que pueda adelantarse la que sea y, como se sabe, los encartados que han sido exonerados por el fiscal gozan de libertad provisional mediante fianza de \$25.000, ya que el doctor José Miro Cardona, defensor, obtuvo que el Juez de Instrucción de la Sección Primera doctor M. F. Peña retirara el auto de prisión dejando sin efecto la exclusión de toda fianza y señalándose la cuota fianza para la libertad provisional.

En este proceso están en rebeldía los también encausados Ramón Hernández Borat, Manuel García Martínez, José Martín Gutiérrez Fernández, y Pedro Quiros Fernández respecto de los cuales está suspendido el procedimiento hasta que sean habidos o se presenten; y se recordara que fallecieron los señores Antonio Dalma Almeida que era Subtesorero General y José A. Rodríguez Dod, que fué jefe de la Sección de la Mercadería, y se aplicó los beneficios de la amnistía al anciano Benito Batet, que era Clavero, por ser de setenta y cinco años de edad y al cual defendió el doctor Raúl Calonge de la Buelga.